

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que obra solicitud de emplazamiento en el presente proceso.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Sabel Reinerio Arevalo Arevalo
Demandado	José Heriberto Ceballos
Radicación	63-001-41-05-001-2021 00245-00

Armenia, Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ha solicitado el demandante el emplazamiento para el deudor, sin embargo, atendiendo lo dispuesto en auto del 17 de marzo se advierte que ha efectuado en debida forma la remisión de la comunicación, no obstante, para que proceda el emplazamiento debe agotar previamente la citación por aviso en los términos dispuestos en el Art. 292 del C.G. Proceso en concordancia con el Art. 29 del C.P.T Y SS que dispone:

*“Cuando el demandado no es hallado o se impide la notificación, también se aplicará lo dispuesto en los incisos anteriores, previo cumplimiento de lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 320 del Código de Procedimiento Civil. **En el aviso se informará al demandado que debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su fijación para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis.**”*

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 11 DE JULIO DE 2022

Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 581fd0734d1c8f6b59c46f88b42d3e65da596108876a95a8b795644066e265ab

Documento generado en 08/07/2022 11:57:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>